



Resolución N° 1298

06 JUL 2015

“Por el cual se realiza unos contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, en el Acuerdo 066 del 14 de Diciembre de 2010 “Estatuto Presupuestal”, capítulo VII “de la Modificaciones”, en su artículo 31 “El ordenador del Gasto podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de apropiación”.
5. Que revisado el presupuesto de funcionamiento, el rubro de Seguros Generales de Recursos Propios esta deficitario para cumplir con los objetivos propuestos durante la vigencia, así mismo el rubro de Prima de Servicios del Sector Institucional, Servicios personales asociados a la Nómina de Plataforma, en el capítulo de Inversión por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestal.
6. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

d

Resolución N°
06 JUL 2015
()

1298

“Por el cual se realiza unos contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015”

Rubro	Nombre
2.1.1.03.02.18	MANTENIMIENTOS
2.2.4.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA

7. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2015 que asciende a **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$11.189.200)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes CONTRACRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015, así:

Capítulo I. Funcionamiento

Rubro	Concepto	Valor Contracrédito
2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	
2.1.1.03	GASTOS GENERALES	
2.1.1.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.1.03.02.18	MANTENIMIENTOS	11,000,000
Total Contracrédito Funcionamiento		11,000,000

Capitulo II. Inversión

Rubro	Concepto	Valor Contracrédito
2.2	INVERSIÓN	
2.2.4	SECTOR. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

Resolución N° 1298
06 JUL 2015

“Por el cual se realiza unos contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015”

2.2.4.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA DE PLATAFORMA	
2.2.4.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.2.4.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	189,200
Total Contracrédito Inversión		189,200

Total Contracrédito	11,189,200
----------------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015, así:

Capítulo I. Funcionamiento

Rubro	Concepto	Valor Crédito
2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	
2.1.1.03	GASTOS GENERALES	
2.1.1.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.1.03.02.04	SEGUROS	
2.1.1.03.02.04.01	SEGUROS GENERALES RECURSOS PROPIOS	11,000,000
Total Crédito Funcionamiento		11,000,000

Capítulo II. Inversión

Rubro	Concepto	Valor Crédito
2.2	INVERSIÓN	
2.2.4	SECTOR. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.2.4.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA DE PLATAFORMA	
2.2.4.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.2.4.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	189,200
Total Crédito Inversión		189,200

Total Crédito	11,189,200
----------------------	-------------------



¡Estoy comprometido!

Resolución N°

1298

06 JUL 2015

“Por el cual se realiza unos contracrédito y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2015”

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$11.189.200)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.

Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Luis Ramón Rodríguez Álvarez
Asistente Rectoría
Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora Oficina Jurídica
Proyectó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad